

... el señor Salazar Garzón, poder que se encuentra legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito.- DOS PUNTO TRES.- La Junta General de Accionistas de la Compañía, recibió revocar el Poder General otorgado a favor del señor Fernando Salazar Garzón y autorizar al señor Marcos Grasso para que suscriba la escritura contenida de este documento.- TERCERA.- REVOCATORIA DE PODER.- La Mandante revoca a través del presente instrumento público el Poder General otorgado a favor del señor Fernando Salazar Garzón en todas sus cláusulas.- CUARTA.- ADEPTACION.- El Mandatario por medio de la presente declara que ha sido notificado con el contenido del presente instrumento, razón por la cual suscribe la presente.- Usado, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público (firmado) doctor Jorge Paz Durán, abogado con matrícula profesional número dos mil quinientos ochenta y dos (20282) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
 1) Sr. Marcos Grasso
 c.c. Pasaporte # C.M. 825105
 2) Sr. Fernando Salazar Garzón
 Dr. Gabriel Terán Guerrero
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
 ZDN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de PODER GENERAL que otorga PRODUCTOS ADAMS S.A. a favor del señor FERNANDO JAVIER SALAZAR GARZON, de fecha veinte de marzo del dos mil dos, de la escritura pública de REVOCATORIA del antedicho poder, celebrada en esta Notaría, el veintuno de abril del dos mil tres, mediante la cual se REVOCÓ el poder general otorgado a favor del señor FERNANDO JAVIER SALAZAR GARZON, en todas sus cláusulas.- Quito a treinta de mayo de dos mil tres.-
 Dr. Gabriel Terán Guerrero
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO
 ZDN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el AUI-TO del Señor JUEZ VIGESIMO DE

R. DEL E.
 JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACION JUDICIAL A CARLOS NAPOLEON CEVALLOS BENAVIDES
 24 JUN. 2003
 19696-03
EXTRACTO
 EXTRAC TO
 JUICIO: DIVORCIO No. 0252-2003-ED- CAUSAL 11, INCISO 2º DEL ART. 109 DEL CODIGO CIVIL. NO HAN PROGRESADO HIJOS NI ADQUIRIDO BIENES
 ACTORA: BLANCA MARIA PIEDAD CALUSPA SINTAXI
 DEMANDADO: CARLOS NAPOLEON CEVALLOS BENAVIDES
 CUANTIA: INDETERMINADA
 JUEZ: DR. ALBERTO PALACIOS DIFURANO
 SECRETARIO: LIC. RODRIGO AULESTIA EGAS.
 ABOGADO DEFEN. ACTORA: DR. HUGO SANTOS OLMEDO
 PROVIDENCIA: "JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 09 de Mayo 2003, las 11:25.- VISTOS.- Cumpido que ha sido el requerimiento solicitado en providencia inicial, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa, completa y que reúne los demás requisitos de ley; en tal virtud, se la acepta al trámite verbal sumario. En consecuencia, asento al juramento rendido por BLANCA MARIA PIEDAD CALUSPA SINTAXI y de conformidad al Art. 98 del Código de Procedimiento Civil, citese al demandado CARLOS NAPOLEON CEVALLOS BENAVIDES mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fecha distinta en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y 119 del Código Civil. Tómese nota de la cuantía y domicilio judicial señalados por la actora.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Citese y Notifíquese.-
 1) A. Palacios D. Juez. 2) Lic. F.A.E. Cerficio. El Secretario".
 Lo que CITO a Ud., para los fines legales pertinentes, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones.
 Lic. Rodrigo Aulestia Egas
 Secretario
 Hay un sello
 190202040 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
 DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PETROLEOS, INGENIERIA Y COMERCIALIZACION PETRINCOM S.A.
 Se comunica al público que la compañía PETROLEOS INGENIERIA Y COMERCIALIZACION PETRINCOM S.A. aumentó su capital en US\$ 3.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de junio del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.U.2211 de 18 JUN. 2003.
 El capital actual suscrito de US\$ 4.000,00 está dividido en 4.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.
 En virtud de la mencionada escritura, se reforma el artículo referente al objeto social al mismo al que se le agrega lo siguiente: ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- "... mantenimiento y servicio de todos los sistemas que constituyen el objeto social. La importación y exportación de instalaciones, insumos, equipos, vehículos y materiales, y asesoramiento y cursos para la industria petrolera, servicio de reacondicionamiento de pozos de petróleo, tratamiento de petróleo y agua..."
 Además se reforman los siguientes artículos: "ARTICULO SEGUNDO.- DURACION.- El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil..."
 "ARTICULO OCTAVO.- REGIMEN Y ADMINISTRACION.- "... será administrada por el Presidente y Gerente General";
 "ARTICULO DECIMO SEXTO.- REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.- La representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, corresponde al Gerente General..."
 Quito, 18 JUN. 2003.
 Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
 SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS
 A.C.020901

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ILUMINACIONES ARQUITECTONICAS ILAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"
 Convoa a los señores socios de la Compañía "ILUMINACIONES ARQUITECTONICAS ILAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", a Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se llevará a cabo en el domicilio de la compañía, ubicado en la avenida Tomás de Berlanga 339 y Avenida de los Shyris de esta ciudad de Quito, a partir de las 12h00 del día miércoles 9 de julio del año 2003, para considerar y resolver el siguiente punto:
 1. Aprobación del balance final de liquidación y cuadro de reparto, con la respectiva distribución del haber social. Convoa especial e individualmente al comisario de la compañía. Quito, Junio 20 del año 2003. Los balances se encuentran a disposición de los socios en el domicilio de la compañía.
 Ldo. LUIS RAMIRO PATRICIO SARZOSA SALVADOR
 LIQUIDADOR
 100203057 a.c.